



**RESOLUCION No. 2018- 183
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS DIAS 24, Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

El Director Del Establecimiento Público Ambiental De Buenaventura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el acuerdo 034 del Consejo Distrital de buenaventura y el acuerdo 003 del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental-EPA-Buenaventura,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 DE 1978, establece que el jefe del organismo podrá establecer el horario laboral.

Que la época decembrina, se caracteriza por la realización de diversas festividades conmemorativas, que conllevan a la participación de todos los ciudadanos, como lo es, la Noche buena y el año nuevo, a realizarse durante los días 24, y 31 de diciembre de 2018.

Que diciembre se caracteriza por ser un mes de recogimiento, fomento de tradiciones y manifestación religiosa colectiva que en últimas terminan propiciando la unión de las familias. En razón de lo cual, el Establecimiento Público Ambiental-EPA-Buenaventura, considera necesario facilitar a sus empleados la participación en las diferentes festividades decembrinas; haciéndose necesario instaurar una jornada laboral que permita compensar tales días en forma anticipada.

En tal sentido los funcionarios del Establecimiento Público Ambiental EPA-Buenaventura, deberán laborar o cumplir sus obligaciones durante los días 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28 de diciembre de 2018; y día sábado 12 de enero de 2019 en el horario que se relaciona a continuación,



Martes 18 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Miércoles 19 diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Jueves 20 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Viernes 21 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Miércoles 26 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Jueves 27 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Viernes 28 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Sábado 12 de enero	8:00 A.M a 4: P.M. Jornada Continua

A fin de compensar los días 24 y 31 de diciembre del 2018.

Que mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER como días no laborales el lunes 24 y lunes 31 de diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: COMPENSAR el tiempo de los días no laborables establecidos en el artículo primero de la presente Resolución, con la siguiente jornada laboral especial comprendida entre los días 19, 20, 21, 26, 27, 28, de diciembre de 2018 y el día sábado 12 de enero de 2019 en jornada continua así:

Martes 18 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Miércoles 19 diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Jueves 20 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Viernes 21 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M

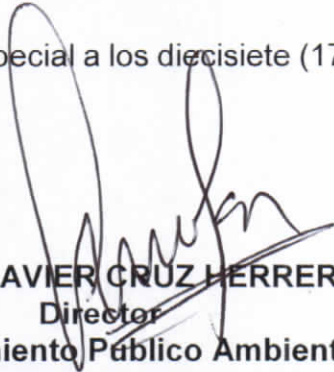


Miércoles 26 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Jueves 27 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Viernes 28 de diciembre	8:00 AM a 12:30 P.M. - 2:00 P.M. a 6:30 P.M
Sábado 12 de enero	8:00 A.M a 4: P.M. Jornada Continua

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura Distrito Especial a los diecisiete (17) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018).


CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA
Director
Establecimiento Público Ambiental

Proyectado: KETY LADYS PEREA - S.G.